



Instituto de
Relaciones
Internacionales

Carta Acuerdo

I

El Prof. Dr. Norberto E. CONSANI, Director y representante del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata y la Prof. Ing. Marisa R. De Giusti, Directora y representante del PREBI – SEDICI, de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata acuerdan firmar la siguiente Carta Acuerdo de colaboración recíproca, teniendo en cuenta los intereses mutuos de ambas partes en alguna de las ramas de la cultura y de la ciencia.

II

OBJETIVOS

La presente Carta Acuerdo tiene por objetivos los que a continuación se enuncian.

Objetivos Generales

- 1.1. Generar acciones conjuntas tendientes a contribuir, desde el ámbito académico, a profundizar la transdisciplinariedad y las relaciones entre las unidades representadas en este Convenio;
- 1.2. Diversificar el acceso a fuentes de información académica;
- 1.3. Ejecutar programas conjuntos de intercambio, estudios e investigación sobre temáticas de interés común;
- 1.4. Establecer una real y efectiva integración académica entre el IRI y el PREBI - SEDICI.

Objetivos Particulares

Efectuar acciones tendientes a:

- 2.1. Propiciar las visitas y/o el intercambio de profesores, investigadores y especialistas de las instituciones intervinientes a fin de profundizar el conocimiento de las áreas temáticas que se seleccionen;
- 2.3. Llevar adelante programas de estudios e investigaciones que profundicen las relaciones entre ambas instituciones, con el fin de perfeccionar el conocimiento de las áreas de estudio que se relacionen con diversos aspectos de interés común.

IV.

MEDIOS

Con el objeto de cumplir los objetivos señalados en los puntos 1 y 2 de la presente Carta Acuerdo, las partes se comprometen a contribuir con sus recursos humanos y de



Instituto de
Relaciones
Internacionales

infraestructura como asimismo a gestionar la obtención de los recursos que consideren necesarios para cumplir con los presupuestos que se planteen.

Los fondos necesarios para la ejecución de los objetivos propuestos se efectivizarán en base a los recursos que cada una de las partes aporte, como asimismo con los que en conjunto gestionen de organismos y/o instituciones, públicos o privados, sean estos nacionales o internacionales.

V

ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNES

Los proyectos que las partes determinen se elaborarán especificándose el tema a desarrollar, los objetivos, tiempo de realización, recursos humanos involucrados, las fuentes de financiamiento ajenas, si existieran y las atribuciones y obligaciones que en cada caso se fijen en particular. Los proyectos así diseñados se instrumentarán como anexos que formarán parte del presente.

VI

PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

Para el cumplimiento de los objetivos determinados, las partes podrán obtener la colaboración de otras unidades académicas, como así también de organismos representativos cuyo quehacer coadyuve al desarrollo de la tarea propuesta.

VII

Ambas partes pueden renunciar en forma unilateral a la presente Carta Acuerdo, siempre que notifiquen fehacientemente a la otra parte con una antelación de 6 meses y sin que la renuncia otorgue derecho a ninguna de las partes a reclamar indemnización alguna.

X

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 09 del mes de mayo de 2014

Prof. Ing. MARISA R. DE GIUSTI
Directora PREBI - SEDICI
Universidad Nacional de La Plata

Prof. Dr. NORBERTO E. CONSANI
Director
Instituto de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de La Plata